



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 79-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLÓN**, Jefe V del Departamento de Organizaciones Políticas, en nota de fecha 17 de mayo del año en curso, solicita autorización para disfrutar 20 días de su descanso vacacional correspondiente al período 2018-2019, a partir del 3 de junio del presente año y propone a la Licenciada Deyanira Bernardette Herrera Juárez, para que atienda ese Despacho mientras dura su ausencia, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Licenciado **SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLÓN**, Jefe V del Departamento de Organizaciones Políticas, para que disfrute su descanso vacacional correspondiente al período 2018-2019, con efecto a partir del 3 de junio del presente año;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargada del Despacho del Jefe V del Departamento de Organizaciones Políticas, a la Licenciada Deyanira Bernardette Herrera Juárez, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.20,800.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2024-11150023-11-01-101-11-023-515;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

[Handwritten signature]
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta



[Handwritten signature]
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente

[Handwritten signature]
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

